

Santiago del Estero, 30 de mayo de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 472 /2022

Ref: Resolución CS N° 230/2021

Asunto: *Declara abierta la inscripción a cubrir el cargo de Profesor Adjunto, DSE, para la asignatura Sist. Prod. de Rumiantes Menores, mediante Concurso Abierto, forma de implementación Mixta.*

VISTO:

La Resolución de referencia mediante la cual se aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Abierto**, bajo la forma de implementación mixta, para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Rumiantes Menores de la Carrera de Ingeniería Agronómica**; y

CONSIDERANDO:

Qué, asimismo, en el Artículo 2° y 3° de la mencionada Resolución se detalla el Perfil Académico requerido y Jurado encargado de entender en el referido concurso.

Que el concurso mencionado en Visto, fue aprobado en el marco de la Resolución CS N° 171/2021 (Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares).

Que las inscripciones se registrarán personalmente en la oficina del Área de Concursos, en el horario de 8 a 12:30, **con turno previo**, solicitado a través de correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com.

Que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con documentación original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA en el horario de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción no se realizará ninguna certificación.

Que el aspirante al momento de la inscripción deberá presentar la solicitud de inscripción /Declaración Jurada (proporcionada por la FAyA), un (1) ejemplar impreso del Currículo vitae (CV) con todas las hojas inicializadas y firma completa en la última hoja, el mismo tendrá el carácter de Declaración Jurada. Los datos declarados deberán estar acompañados por un (1) ejemplar de la documentación respaldatoria impresa y debidamente legalizada, un (1) Plan de Actividad Docente y de Investigación, y un (1) Plan de Extensión y Tránsito (según cargo a concursar) en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6° y 7°, de la Resolución CS N° 171/2021.

Que asimismo y de manera simultánea el postulante deberá presentar lo detallado en el considerando anterior a través de correo electrónico de la oficina de concursos a la dirección concursosfayaunse@gmail.com, enviando en formato digital pdf, la solicitud de inscripción Declaración Jurada (firmada, escaneada y adjuntada en **un único archivo**), el Currículum Vitae (CV) (firmado, escaneado y adjuntado en **un único archivo**), toda la documentación respaldatoria de lo declarado en el CV (escaneada y adjuntada en **un único archivo**) y el Plan de Actividad Docente y de Investigación /Extensión y Tránsito (**en un único archivo**), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 y 7 de la Resolución CS 171/2021.



Santiago del Estero, 30 de mayo de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 472 /2022

Que conforme lo establece el Capítulo I, Artículo 3º, de la Resolución CS N° 171/2021 (Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo en cuestión. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** para el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Abierto**, bajo la forma de implementación mixta, para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Rumiantes Menores** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, con afectación a otras asignaturas del área disciplinar, de acuerdo a las necesidades de la Facultad, a partir del día **jueves 16 de junio** y hasta el día **jueves 30 de junio del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:30**, en la oficina del Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con documentación original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA en el horario de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción **no se realizará ninguna certificación.**

ARTÍCULO 3º: **ESTABLECER** que las inscripciones se realizarán con **TURNO PREVIO**, solicitado al correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com y deberá el aspirante al momento de la inscripción, contar con la documentación respaldatoria certificada como está dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: **DETALLAR** la documentación que deberá presentar el Aspirante al Concurso en cuestión, de **manera presencial**, a saber:

- Solicitud de inscripción / Declaración Jurada (proporcionada por la FAyA)
- Un (1) ejemplar impreso del Currículo vitae (CV), el mismo deberá tener la información básica y en el **orden** que establece el Artículo 6º de la Resolución CS N° 171/2021.
- Un (1) ejemplar de la documentación respaldatoria (de todo lo declarado en CV) impresa y debidamente legalizada.
- Un (1) Plan de Actividad Docente y de Investigación, y un (1) Plan de Extensión y Tránsito (según cargo a concursar).

ARTÍCULO 5º: **DEJAR ACLARADO** que el Aspirante deberá presentar la documentación detallada en el Artículo 4º de la presente resolución, también en **formato digital pdf** a través del Correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com, perteneciente al Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad, de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción / Declaración Jurada (firmada y escaneada en un **único archivo pdf**), la cual estará disponible en la página web de la FAyA.

Santiago del Estero, 30 de mayo de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 472 /2022

- Un (1) Curriculum Vitae, (firmado y escaneado en un **único archivo** pdf)
- Documentación respaldatoria (debidamente certificada, escaneada y adjuntada en un **único archivo** pdf).
- Un (1) Plan de Actividad Docente y de Investigación, y un (1) Plan de Extensión y Tránsito (según cargo a concursar) (firmado y escaneado en un **único archivo** pdf).

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR y dar copia a los Departamentos de Ciencias Agronómicas Aplicadas, al Área de Difusión FAyA, a la Subsecretaría de Comunicaciones de la UNSE. Dar Difusión. Exhibir en transparentes. Cumplido, archivar.

LEG
F:\resfaa2022\472-2022



Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE